



ACUERDO No. CSJRIA23-77
17 de mayo de 2023

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 270 de 1996 en el artículo 85 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del 17 de mayo de 2023, con ponencia del Magistrado **Jaime Robledo Toro**,

CONSIDERANDO:

Que la secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, pone en conocimiento a esta Corporación que el doctor Edder Jimmy Sánchez Calambás, Magistrado de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Pereira, se encuentra incapacitado por quebrantos de salud, desde el día 08 al 26 de mayo de 2023, situación que se puso en conocimiento de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Igualmente informan que actualmente el Despacho del Doctor Edder Jimmy Sánchez Calambás se encuentra con suspensión de reparto de acciones constitucionales, por lo que solicitan se autorice de que los asuntos que requieran ser evacuados de manera urgente durante la ausencia del doctor Sánchez Calambás, sean tramitados por la respectiva Sala Civil – Familia del Tribunal Superior, según distribución que efectúe esta presidencia.

Que se hace necesario adoptar medidas tendientes a evitar la afectación al servicio de justicia con aquellos asuntos que requieren ser evacuados de manera urgente, durante la ausencia del Honorable Magistrado, para garantizar la oportuna y eficaz prestación del servicio de justicia, por tanto, encuentra esta Corporación que es procedente disponer que los asuntos con trámite urgente a cargo del Despacho del Magistrado Edder Jimmy Sánchez Calambás, sean tramitados por la respectiva Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, según distribución que efectúe la Presidencia de dicha Sala.

Que el artículo 6º del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales la facultad de exonerar o disminuir temporalmente el reparto a uno o varios Despachos Judiciales.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Disponer que los asuntos que requieran ser evacuados de manera urgente durante la ausencia del Magistrado Edder Jimmy Sánchez Calambás, sean tramitados por la respectiva Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, según distribución que efectúe la Presidencia de dicha Sala.

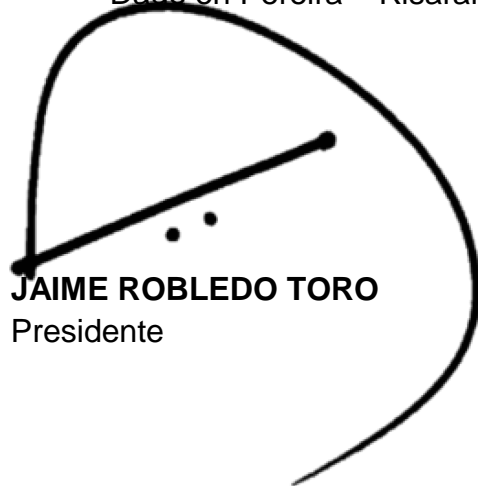
ARTICULO 2º. Notificar el presente Acuerdo al Magistrado Edder Jimmy Sánchez Calambás y al presidente de la Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de Pereira.

ARTICULO 3º. Informar de las medidas en este Acuerdo establecidas, al Consejo Superior de la Judicatura – UDAE - y a la oficina de Reparto adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

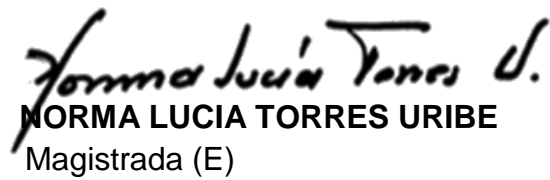
ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, a los 17 días del mes de mayo de 2023



JAIME ROBLEDO TORO
Presidente



NORMA LUCIA TORRES URIBE
Magistrada (E)

MP: JRT
Elaboró: JRT/Cal
Revisó: NLTU